

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**326****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.283 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Jiménez Terreros, contra la empresa “Casa Exerez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de julio de 2010, cuya fallo literal es el siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Casa Exerez, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Yolanda Jiménez Terreros la cantidad de 755,64 euros, más la cantidad de 75 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Casa Exerez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.372/10)